COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11493

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de fe-

Por todo ello, la Junta de Andalucía ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar, según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.-1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

- 2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular) sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años, como mínimo, desde que fueron declarados en tal situación.
- 3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- 4. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996 gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

Tercera. Baremos.-La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas en aquellas plazas para las que así se establezca.

Antigüedad: Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.-1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud, ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Gestión de Recursos, en el Registro de entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

- 2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al día 10 de septiembre de 1999, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).
- 3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al 10 de septiembre de 1999, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).
- 4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas respectivas y en el «Boletín Oficial del Estado».

Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

- 7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.
- 8. En caso de discrepancia entre la transcripción de código informático de un puesto concreto y su literal, quedaría anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. Peticiones condicionadas.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Adjudicaciones.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y del Ministerio de Justicia, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios del Ministerio de

Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

- 2. La Resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.
- 3. Contra las Resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones, el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

- 4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse dentro de los ocho días naturales siguientes al case.
- 5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.
- Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación definitiva.
- 8. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 9. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. Recursos.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de junio de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA R.P.T. 39 CUERPO: OFICIALES COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

ANEXO I

PD OTTENCY A	Option Description	THE WORLD WAS A STATE OF THE PARTY OF THE PA	MADADAM	N.O. W. A. P. A. W. W. P. C.	TOTOLE	TATE OF STREET
AT MEDIA	STOTE OF STATE OF STA	TO PERSONAL NO SET WITH	N COUNTY	1	N	N TOTAL PARTY IN
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	A21000101	AND CONTRACTOR AND	, -			7
CADIL	1001121702156	ŞI	-	7	2	2
CADIZ	9312300211001	JDO. I" INST/INSTR. N°2	7	1	z	N
CADIZ	1001160052166	JDO. 1º INST/INSTR. №9	£	1	Z	N
CADIZ	9312321011040	DECANATO DE ALGECIRAS	1	1	Z	Z
CADIZ	9312300111040	JDO. I'INSTITUSTR. Nº 1 ALGECIRAS	*	1	z	2
CADIZ	9312300411040	JDO. I'INST/INSTR. Nº 4 ALGECIRAS	3	2	z	2
CADIZ	9312300111060	JDO. I'INST/INSTR. N' I DE ARCOS DE LA FRONTERA	7		z	2
CADIZ	9312300311190		4		z	ĸ
CADIZ	9312300411190	JDO. 1' INSTITUSTR. N' 4 JEREZ DE LA PRONTERA	3	I	z	Z
CADIZ	9312300611190	ᄜ	3	1	z	×
CADIZ	9312300311210	JDO. I' INST/INSTR. N° 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	3	1	×	2
CADIZ	9312300211270	ᆫ	3		z	Z
CADIZ	9312300211290	JDO. I' INSTAINSTR. Nº 2 ROTA	3	1	N	×
CADIZ	9312600211190	JDO. SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	3		2	Z
CADIZ	9312900011400				z	Z
CORDOBA	9312100414001	JDO. I' INSTANCIA N* 4	3	1	×	Z.
CORDOBA	9312200314001	JDO, INSTRUCCIÓN Nº 3	*	1	Z	N
CORDOBA	9312600314001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	3	I	Z	Z
CORDOBA	9312900014290	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA	1	1	N	N
GRANADA	9292100818001	JDO. I' INSTANCIA Nº 8	3	1	N	N
GRANADA	9292500118001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	3	1	Z	Z
GRANADA	9292500518001	JDO. DE LO PENAL Nº S	3	1	z	Z
GRANADA	9292600218001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	3		Z	Z
GRANADA	9292600318001		~	1	Z	Z
GRANADA	9292300118745		3		Z	z
GRANADA	9292900018173	JDO. DE PAZ DE CALICASAS	-	1	Z	Z
GRANADA	9292900018650	JDO. DE PAZ DE PELIGROS	1		Z	×
HUELVA	9312321021100	DECANATO DE AYAMONTE	1	1	Z	Z
HUELVA	9312500221001	JDO, DE LO PENAL Nº 2	3		z	Z
JAEN	9292300123001	JDO. 1" INSTANSTR. N" 1	4	1	Z	×
JAEN	9292300223001	JDO, I' INST/INSTR. N° 3	þ		2	Z
JAEN	9292300423520	JDO. I' INSTINSTR. N* 4 LINARES	3	1	z	2
JAEN	9292300123890		*	1	Z	×
JAEN	9292300223230	JDO. I'INSTINSTR. N°2 LA CAROLINA	3		z	Z
JAEN	9292300223570	JDO. I'INSTINSTR. N'2 MARTOS	3		Z	Z
MALAGA	9302021029001		3	1	z	Z
MALAGA	9302166029001	JDO. I' INST, REGISTRO CIVIL UNICO	3	1	Z	Z
MALAGA	9302101329001	JDO. I' INSTANCIA Nº 13	3	1	Z	Z
MALAGA	9302500429001		3	1	Z	Z
MALAGA	9302600129001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	3	1	Z	Z
MALAGA	9302300229540	DO I'INSTANSTR. N° 2 FUENGIROLA	7		Z	N
MALAGA	9302300729680	IDO. I' INSTANSTR. N° 7 MARBELLA	3	1	Z	Z
MALAGA	9302300029420	JDO, I' INSTINISTR. UNICO DE, COIN	£	I	Z	Z
MALAGA	1666790027066	JDO. I' INST/INSTR. N' 6 TORREMOLINOS	3	1	N	N
MALAGA	9302300729991	JDO. I' INST/INSTR. N. 7 TORREMOLINOS	3		N	Z
SEVILA	9311360041001	FISCALIA	9	1	N	N
SEVILLA	9312021241001	DECANATO 8V. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2	1.	×	N
SEVILLA	9312700041001	VIGILANCIA PENITENCIARIA	4	1	N	2

	CONTRO DESTINO	INDMONTANCE	Madago	NOVACANTE	INIOMA	INDADMATICA	
412	CENTRODESTEIN	Percent	N ONDER	71,440,41	ALL LAND	ALL ON WAS INCA	_
SEVILLA	9312166041001	DO. I' INST. REGISTRO CIVIL UNICO		7	Z	Z	_
EVILLA	9312100441001	JDO. I' INSTANCIA N° 4	3		Z	Z	_
SEVILLA	9312100541001	DO. I' INSTANCIA Nº 5	3		Z	Z	_
SEVILLA	9312101741001	JDO. I' INSTANCIA N' 17	3	2	Z	Z	-
SEVILLA	9312102041001	JDO, I' INSTANCIA Nº 20	3		z	Z	-
EVILLA	9312200941001	JDO. DR INSTRUCCIÓN Nº 9	4		Z	Z	_
EVILLA	9312500241001	JDO. DE LO PENAL N° 2	3	-	Z	Z	_
EVILLA	9312500341001	JDO, DE LO PENAL Nº 3	3		×	Z	_
EVILLA	9312321041470	DECANATO DE UTRERA	1	1	Z	2	_
EVILLA	9312300241190	. •	4	-	z	Z	_
SEVILLA	9312300341190	JDO. I' INST/INSTR. Nº 3 DOS HERMANAS	3	1	Z	2	
SEVILLA	9312300141195	JDO. 1' INSTITINSTR. Nº 1 ECUA	•		Z	×	_
SBVILLA	9312300341020	JDO. 1' INST/INSTR. N° 3 ALCALA DE GUADAIRA	3	~	Z	Z	_
							,

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA R.P.T. 39 CÚERPO: AUXEJARES COMUNIDAD: ANDALJICÍA

_	2
9	
4	Ì
Ê	
6	į
2	
٤	
Ĕ	
5	,
Ë	
3	į
Ş	
>	

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DZNOMINACION	N'ORDRY	N' VACANTB	IDICKA	INFORMATICA
ALACRÍA	9292300104001	DO I DISTURSTR. Nº I	\$		X	z
ALMERÍA	9292100304001	JDO, 1" INSTITURITE, IN'S	\$		×	2
ALMERÍA	929210040 6001	ADO. 1º INSTITUSTR. Nº 4	\$	2	Х	2
ALMERÍA	9292100704001	IDO. P INSTITUTE, Nº 7	7	1	×	2,
ALMERÍA	J0990800CZ626	LDO. I' INSTITION IV 8	4		×	z
ALACERÍA	9292300104511	DO, I' DASTINGTR, N' I EL EUDO	8		×	· 2
ALMERÍA	9292300104390	IDO. I" INSTITIKIR. R" I ROQUETAS DE MAR	\$		×	2
CADIZ	9311360011001	TECALIA	4	2	×	72,
CADIZ	10011012/2016	DECANATO DE CADIZ	1		×	Z
CADIZ	199171000711601	JDO. P. INSTITUSTR. Nº 1	6		×	2
CADIZ	931 23002 11001	DO. P. DASTIDASTR. Nº 2	Ġ	Į	×	z
CADIZ	931 230041 1601	ADO. P. INSTIDASTR, Nº 4	4		×	2
CADIZ	9312200211040	IDO. I" INSTITISTE, N' 2 ALGECIRAS	5	3	×	N
CADIZ	9312200311040	IDO, I' INSTIDISTR. N'3 ALGEORAS	\$	I	×	×
CADIZ	9312300411640	IDO. 1º INSTINSTR. Nº 4 ALOBORAS	1		×	24
CADIZ	9312100111140	JDO. 1º INSTINSTR. Nº I CHICLANA DE LA FRONTERA	\$		X	2
CADIZ	9312300311140	JDO. I" INSTITUTE IN 3 CHICLANA DE LA FRONTERA	4		Х	×
CADIZ	9312300231890	JDO. I" INSTINSTR. N' 2 JEREZ DE LA FRONTERA	9	2	×	X
CADIZ	9312300311300	DO. I' INSTITUTE, IP 3 JEREZ DE LA FRONTERA	6	()	×	~
CADIZ	9312100611190	JDO. I' INSTINSTR. N' 6 JEREZ DE LA FRONTERA	4	2	X	X
CADEZ	9312200311210	IDO. I' INSTINSTR IF S LA LINBA DE LA CONCEPCION	†	3	Х	×
CADIZ	9312100211260	JIDO. 1° INSTITUSTR. Nº 2 EL PUERTO DE BANTA MARLA	þ	l	×	×
CADIZ	9312360311260	JIDO. I" INSITINSTR. R" 3 EL PUERTO DE SANTA MARIA	5		×	2
CADIZ	9312200311300	JOO. 1" INSTITUBITE, IV 3 BAN FERNANDO	4		Х	~
CADIZ	9312200211310	JIDO. I" INSTYINSTR, IV" 2 BAN ROQUE	•		Х	N
CADIZ	9312360111601	JDO. DE LIP PENAL IN 1	T	3	X	N N
CADIZ	9312560211603	JDO. DE LO PENAL Nº 2	•	1	×	×
CADIZ	9312360111040	JEO. DE LO PENAL IP 1 ALCECIRAS	þ		×	. X
CORDOBA	9312168314601	JDO. I* INSTANCIA N* 3	4		×	X
CORDORA	9312360414003	JDO. I" INSTANCIA R* 4	1	3	×	~
CORDOBA	9312160514001	JDO. I" INSTANCIA Nº 3	4	ı	×	N
CURDORA	9312760814001	JDO. I" INSTANCIA N" B	3	1	z	N
CORDOBA	9312260214003	IDO. DETRUCCIÓN Nº2	3	2	N	N
CORDOBA	9312260514001	JDO, DATRUCCIÓNNº S	•	1	N	N
CORDOBA	1009170902166	IDO. DERUCCIÓN Nº 7	þ	I	×	×

21689

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	IN*ORDEN	N' VACANTE	IDIOMA	DEPORMATICA
CORDORA	9311360114070	Macalla delucena	1	1	N	N
CORDOBA	9312360114370	JDO. 1" INSTITUTE IN LUCIENA	\$	1	×	z
CORDORA	9312360214410	JDO. I' INSTITUTE, N' 2 MONTORO	þ	_	z	Z
GRANADA	92921803 [800]	JDO. P INSTANCIA Nº 1	•		z	2
GPANADA	92921005[800]	JDO. I' INSTANCIA IN'S	•		2	×
GRANADA	9292140718001	JDO. I' DISTANCIA Nº 7	•	_	z	×
GRANADA	9292141118001	JDG, I' INSTANCIA Nº 15)	1	2	2
GRANADA	9192260416001	JDG. INSTRUCCIÓN Nº 4	- 3	1	z	2
GRANADA	9292260518001	JDG, DATRUCCIÓN Nº 5	3	1	×	2
GRANADA	9292260718003	JDO, BASTRUCCSÓN Nº7	Ţ		X	2
GRANADA	9292300110380	JDG, P INSTANSTR. Nº I GUADIX	5	1	×	2
GRANADA	9292360116515	JDC, P. INST/INSTR. Nº I LOIA	~	-	Z	Z

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	N-ORDEN	N. VACANTE	IDIOMA	INPORMATICA
GRANADA	9292500218001	L	•	1	Z	N
HUELVA	9311360021001	FISCALIA DE HUELVA	L	1	Z	z
JAEN	9292300123001	JDO. 1º INSTANSTR. Nº 1	\$	2	N	z
JAEN	9292300523001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 5	+	1	Z	z
JAEN	9292500123001.	JDO, DE LO PENAL Nº 1	7	1	Z	Z
JAEN	9292300223520	IDO, I' INSTINSTR, N° 2 LINARES	+	1	z	Z
JAEN	9292300423520		4	1	Z	Z
JAEN	9292300223230		. 4	2	Z	Z
JAEN	9292300123570		S		×	2
MALAGA	9301360029001	FISCALIA	L	2	2	Z
MALAGA	9302021029001	DECANATO	4	1	2	Z
MALAGA	9302166029001	IDO, I' INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO	b	1	Z	Z
MALAGA	9302101229001	JDO. 1" INSTANCIA Nº 12	þ	1	Z	Z
MALAGA	9302200929001	DO, INSTRUCCIÓN Nº 9	†	1	Z	Z
MALAGA	9302300629540	JDO. 1" INST/INSTR, N" 6 FUENGIROLA	\$	1	Z	Z
MALAGA	9302300129991	JDO. 1" INSTITUSTR. N" I TORREMOLINOS		2	Z	Z
MALAGA	9302300729991	JDO. I' INST/INSTR. N' 7 TORREMOLINOS	*	3	Z	Z
MALAGA	9302300129150	JDO, I' INSTITISTE, N° I ANTEQUERA	5		Z	Z
MALAGA	9302300029420	IDO. I' INSTINSTR. UNICO DE COIN	4	1	×	×
MALAGA	9302300129510	IDO. 1" INSTITUBIR. Nº I ESTEPONA	\$	2	2	z
MALAGA	9302300229510	JDO. 1" INSTAINSTR, N" 2 ESTEPONA	4	2	z	×
MALAGA	9302300129540		5	1	Z	Z
MALAGA	9302300229820	JDO. 1-INSTAINSTR. Nº 2 RONDA	4		Z	Z
MALAGA	9302500129001	IDO. DE LO PENAL Nº 1	7	1	Z	Z
MALAGA	9302500229001	IDO. DE LO PENAL Nº 2	7	1	Z	Z
MALAGA	9302500729001	JDO. DE LO PENAL Nº 7	4		Z	Z
SEVILLA	9311147041001	T.S.J.A. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	5	3	Z	z
SEVILLA	9011360041001	FISCALIA	7		Z	z
SEVILLA	9312021041001	DECANATO	5	2	Z	Z
SEVILA	9312166041001	JDO. 1" INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO	4		2	z
SEVILLA	9312100241001	JDO. I' INSTANCIA Nº 2	4	-	2	2
SEVILA	9312101241001	JDO. 1' INSTANCIA Nº 12	4	-1	2	Z
SEVILLA	9312101941001	JDO. 1" INSTANCIA N" 19	+		Z	Z
SEVILLA	9312102241001	IDO, 1" INSTANCIA N" 22	4	-	Z	Z
SEVILLA	9312200441001	JDO, INSTRUCCIÓN Nº 4	5	1	Z	z
SEVILLA	9312200741001	JDO, INSTRUCCIÓN Nº 7		-	Z	Z
SEVILLA	9312300141020	IDO. 1º INSTITUSTR. Nº 1 ALCALA DE GUADAIRA	5		Z	Z
SEVILLA	9312300341020	IDO. 1' INST/INSTR. N° 3 ALCALA DE GUADAIRA	4		Z	Z
SEVILLA	9312300241120	JDO. 1" INSTAINSTR. N" 2 CARMONA	4	1	Z	Z
SEVILLA	9312300141265		4	1	Z	2
SEVILLA	9312300141170	IDO. 1" INSTITUSTR. Nº 1 CORIA DEL RIO	~	2	2	Z
SEVILLA	9312300141190	JDO. 1" INSTAINSTR. N" I DOS HERMANAS	\$		Z	Z

١		DENOMINACION	Nº ORDEN	N. VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
SEVILA	9312300141470	JDO, 1º INSTAINSTR, Nº 1 UTRERA	5	-	Z	Z
	9312300241470	JDO. I' INSTAINSTR. N°2 UTRERA	4		z	×
	9312500241001	JDO. DE LO PENAL № 2	*		z	×
	9312500341001	IDO. DE LO PENAL Nº 3	4	Į,	N	Z
	9312500441001	JDO, DE LO PENAL Nº 4	*	1	Z	z
	9312500941001	JDO, DE LO PENAL Nº 9	*	2	N	Z

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA R.P.T. 39 CUERPO: AGENTES COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	N-ORDEN	N. VACANTE	IDIONA	INFORMATICA
ALMERÍA	9291200104001	AUD, PROVINCIAL SECCION PRIMERA	9	1	Z	Z
ALMERÍA	9291360004001	FISCALÍA	œ	1	N	×
ALMERIA	9292500204001	IDO. DE LO PENAL Nº 2	\$	1	72	×
CADIZ	9312300211001	JDO. 1' INST/INSTR. N*2	11	1	N	N.
CADIZ	9312300111140	JDO. 1" INSTAINSTR. Nº 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	9	1	Z	Z
CADIZ	9311360111190	FISCALIA DE FEREZ DE LA PRONTERA	9	11	Z	7
CADIZ	9312300411260	JDO. 1' INST/INSTR. N' 4 EL PUERTO DE SANTA MARIA	3	1	Z	N
CADIZ	9312900011220	IDO. DE PAZ DE MEDINA- SIDONIA	. 2	1	N	N.
CADIZ	9312500111040	JDO. DE LO PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	\$	1	N	N
CADIZ	9312500311001	JDO. DR LO PENAL Nº 3 DE CADIZ	8	1	×	Z
CADIZ	9312600311001	15.	3		N	N
CORDOBA	9312300414001	JDO. I'INSTANCIA N" 4	5	1	z	2
CORDOBA	9312200214001	IDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 2	9	1	N	Z
CORDOBA	9312200314001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 3	9		N	N .
CORDOBA	9312300114420	JDO. 1" INST/INSTR. N" I DE MONTORO	9	1	7	×
GRANADA	9292025318001	DECANATO INST. ANATOMICO FORENSE	3	11	א	N
GRANADA	9291360018001	FISCALIA	00	1	Z	Z
GRANADA	929210051800I	JDO. 1" INSTANCIA N" S	~	1	Z	N
GRANADA	9292200418001	JDO. DR INSTRUCCIÓN Nº 4	9	1	Z	×
GRANADA	9292200818001	JDO, DE INSTRUCCIÓN Nº 8	\$	_	Z	N
GRANADA	9292300218075	JDO, 1º INSTAINSTR, Nº 2 ALMUNECAR	٩n		2	N
GRANADA	9292300118585	IDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 MOTRIL	9		×	Z
GRANADA	9292300218585	IDO. 1' INST/INSTR. N° 2 MOTRIL	3	1]	Z	N
GRANADA	9292900018670	JDO. DE PAZ DE PINOS-PUENTE	2	1	N	Z
GRANADA	9292500118001	JDO. DE LO PENAL № 1	5	1	Z	N
GRANADA	9292360218110	IDO. 1"INSTAINSTR. Nº 2 BAZA	\$	1	Z	N.
HUELVA	9311200121001		9	1	2	N
HUELVA	9312700021001	IDO, DB VIGILANCIA PENITENCIARIA	\$	-	И	N
JAEN	92913-60023001	HSCALIA	00	1	N	N
JAEN	1005250092626	IDO, DE LO SOCIAL Nº 3	5	1	Z	Z
MALAGA	9301200629001	AUD. PROVINCIAL SECCION SEXTA	9	1	N	א
MALAGA	1006201202066	DECANATO	3		Z	N
MALAGA	9302021229001	DECANATO SV. COMON NOTIF. Y EMBARGOS	4	12	2	N
MALAGA	9302300029920	IDO. I" INSTITUSTR. N°3 VELEZ-MALAGA	5	2	N	N
MALAGA	9302600529001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 5	5	1	Z	N
MALAGA	930260629001	IDO, DE LO SOCIAL Nº 6	\$		N	N
MALAGA	9302600729001	JDO. DB LO SOCIAL Nº 7	\$		N	N.
SEVILLA	9311360041001	FISCALIA DE SEVILLA	90	I	N	N
SEVILLA	9312200741001	IDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 7	9	1	×	N
8EVILLA	9312300141170	JDO. 1" INSTAINSTR. Nº 1 DE CORIA DEL RÍO	9	1	N	N
SEVILLA	9312300241300	IDO, 1" INSTITUTE, N° 2 MARCHENA	5	1	N	Z
SEVILLA	9312500941001	JDO. DE LO PENAL Nº 9	\$		N	×
SEVILLA	9312600641001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6		1	N	*
SEVIL I.A	9312900041090	JDO, DE PAZ DE BRENES	-	1	Z	Z

ANEXO II

MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2000.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

(A RELLENAR POF N° ESCALAFON:	CEL MIII	NISTERIC) DE J	USTIC	IA)				OR ID		IIIDA.	263 -	COTON	OMAS O	GEF	L. T.C.	7.0 115	Iddi	JILL	20.7
ANTIGÜEDAD:						PUN	NTUAC	CION P	OR IN	FORM.	TICA	<u>.</u> :								
	·					¿LĹ	EVA U	JN AÑ	D EN S	UACT	UAL C	ESTI	NO?.			<u></u>			-	
						¿ES	TA IN EL R.O	CURSO D.? (ES	EN A	LGUNA ICAR (DE I	LAS S	ITUAC	IONES P	REV	ISTA	S EN E	L AR	Γ. 57 d)	, e) y
							-													
D.N.I.		PRIME	R API	ELLID	0		SEGI	JNDC	APE	LLIDO)	N	OMBI	Œ						
		-																		
DENOMINACI	ON PU	ESTO D	E TR	ABAJ	O ACT	UAL	:													
CODIGO PUES	TO DE	TRABA	JO A	CTUA	L:															
RPT PUESTO	DE TR	ABAJO A	ACTU	JAL:				,												
NOPT PUESTO	DE TI	RABAJO	ACT	UAL:				·			EE, 40047 P 1000			Name and American						
Сцегро :				Cond	ición Pet	tición l	Base 5	a : ()				D	.N.I. del	otro funci	ionar	rio, si I	Base 5ª:	utini kaka		
Tfno. Contacto.:							que	se pose	por Idio an, seña do en la	lando d	e ta 3	en la c	amente asilla de	el Curso d el ámbito d	le niv ie la	ve!, pe C.A. _I	rfil o gr para la c	ado su que par	perior d ticipa, s	e los egún
Situación Administr	rativa: ()	K) en et rec	uadro c	ue proc	eda															
Servicio Act	ivo	Art.	. 52.c) l	R.D. 24	9/96 (108	8)	Ámb	ito C.A	. del Pa	ís Vasco)			Ámbito	o C.A	4. Vale	nciana			
Excedencia	cuidado l	hijos Art. 3	5 R.D.	249/96	(602)		Ámb	ito C.A	. de Cat	aluña				Ámbit	o C.A	A. Fora	il de Na	vатта		
Servicios Es	peciales	Art.32 R.D	. 249/9	6 (615)		·	Ámb	ito C.A	. de Gal	icia				Ámbite	o C.A	A. de la	as Islas	Balear	es	
Fecha posesión desti	ino actua	l: Dia	_/ Me:	s	/ Año				or Infonialar co				Tercera da)	.3			RSOS: (·,
En caso situación 60 Dia/ Mes							NIVEL 1	N	IVEL 2	NIV 3		NIV 4	ÆL	NIVEL 5		Núm	ero de Ci	ursos:		
Preferencias a va	alorar e	n plazas	de Se	cretarí	as de Ju	uzgad	los de	Paz d	e más	de 7.0	00 ha	bitan	tes seg	ún Base	Te	rcera,	punto	s 1.1	y 1.2	de la
convocatoria: ¿Participa Vd en	.1		اء ماء	C	a da Ca		rios d	о Род	da mái	. da 7	ሰሰስ ት	ahita	ntec? /	Conteste	SÍ d	NO)				
¿Participa Vd en																				^
¿Participa Vd en fotocopia compi	i ei con ilsada a	curso des icreditati	va de	este úl	timo es	xtrem	es y se io? (C	ont e ste	SÍ o N	о):			.iiuio u	e neene	IAUU	CII D	CICCH	о, арс	n tand	•
¿Participa Vd en compulsada de s	el con su nomb	curso des oramiento	sde el o? (Co	Cuerp inteste	o de Oi SÍ o NC	ficiale)):	es y d	esemp	eña en	la act	ualid	ad ur	a Secr	etaría de	Pa	z, apo	ortando	o foto	copia	
Orden Prefer. die	digo y Dei	nominación o	iel Centi	o de Des	tino (AVI	SO: no	deberá i	epetirse	ningún C	ódigo. E	n caso	de erro	R.	P.T.(1)		N	.O.P.T.	(2)	Cond	Base
1913	-	tre el código o dos líneas,							enomina	iôn) (4)									(3)	
1																			<u></u>	
1																		,		
2																		<u> </u>	<u>L_</u>	
2										·										_
3																	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	
3																				

Orden Prefer.	dispari	y Denor dad entre destino de	el códig	o y la dei	nominaci	ón, qued	ará anula	do el des	tino)		n caso de	еттог о	R.P.T.(1)	N	.O.P.T. ((2)	Cond. Base 5" (3)
	1	ĺ				[
		L	<u> </u>	L	<u> </u>	1	L	l	L	L			·					
								·										
											-							
		<u> </u>		<u> </u>														
	<u> </u>															·		
		·					·	·										-
				•	' 			•						_				
		<u> </u>		•		•												
	1		<u></u>			•						-						
				•	1													
			,	-														
																	· · ·	
	1		Τ	T														
				-														
		T				T		T										
				•				-										

(1) R.P.T	:	Relación	de	Puestos	de	Trabajo.
-----------	---	----------	----	---------	----	----------

(2) N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.

En

ı de

de

(3) Marcar con una (x) si procede.

(4) En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal

(P. Ej.: Cod.: 9041200106001-Aud* Prov. Secc. nº 1 Badajoz)

Firma:

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2000.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

N° ESCALAF	ON:		-			PU	NTUACI	ION P	OR ID	OMA	Œ.									
ANTIGÜEDA	AD:			-		PU	NTUACI	ION P	OR IN	FORM	1ATICA	:								
				· 			STA INC					AS SIT	UAC	ION	S PRE	VISTA	AS EN I	EL AR	r. 57 d	i) DEL
D.N.I.		PRIN	MER AP	ELLID	0		SEGU	NDO	APE	LLID	Ю	NO	MB.	RE	-					
Domicilio a	efecto de no	otifica	aciones :			1	<u></u>							-	- · · · - · · · · · · · · · · · · · · ·					
Cuerpo para el	l que participa:				Cond	lición l	Petición E	Base 5	;a : ()	D.N.I.	del otro	o Fun	ciona	rio, si B	ase 5ª:				
•			Preferende 1 a 3 e																n, seña	lando
y municipio ú	iltimo destino (documentació:	(se	Ámbito (C.A. del 1	Pais Va	sco								Ámb	ito C.A	. Valer	icia na			
en fotocopia c lo acredite).	compulsada qu	e	Ámbito (C.A. de C	Cataluñ	a								Ámb	ito C.A	. Foral	de Nav	arra		
Teléfono de co	ontacto:		Ámbito (C.A. de C	Galicia									Ámb	ito C.A	. de las	i Islas B	aleare	5	
	por Informátic eñalar con una				3								RSOS ursos		lo si Ni	vel 1, c	omo ma	áximo		
NIVEL 1	NIVEL	, 2	NIV	ÆL 3		NIV	EL 4		NI	IVEL 5		Núi	nero	de Cı	irsos:					
la convocati ¿Participa V ¿Participa V fotocopia co ¿Participa V compulsada	Vd en el cono Vd en el cono ompulsada a Vd en el cono a de su nomb	curso curso ceredi curso orami	desde el desde el tativa de desde el ento? (C	l Cuerpo e este úl l Cuerpo fonteste S	o de S o de C timo e o de C Sí o No	ecreta Oficial extrem Oficial	arios de les y se no? (Cor les y des	encue encue onteste esemp	de má entra : Sí o l eña e	ás de 7 en pos NO):	7.000 h: sesión (ctualida	abitan del tít ad una	tes? ulo d Sec	(Con de lic	teste S enciac	Í o NC do en Paz, ap	Derecl	no, ap	ortan	do
Orden Prefer.	Codigo y Deno disparidad entr (Cada destino	re el cóc	digo y la den	nominación	n, quedar	a anula	do el destin	no)	•	_		error o	R.	P.T.(1)			N.O.P.T.	(2)	(3)	Dase J
1	<u> </u>					_								\perp				<u> </u>	<u> </u>	
1	-			ГТ				—т		Т —	Τ		Γ				Т	_	Τ	
2	+			LL	1		<u> </u>	1		<u> </u>	لــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		L			Щ.	<u> </u>	L	<u>i</u>	
22	+	1								T	T			\top		I	Т	Γ^{-}	Γ	
3 3	1			<u> </u>	L		<u> </u>					L	L			l	<u> </u>	I	L	
3	1	Т		ГТ			П							Т		Γ	T	T	Γ	
	 			<u></u>						ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	1	<u></u>				L	.L	1	Ь	

Orden Prefer	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos lineas, la cuadriculada para el código y la diáfana para la denominación) (4)												R.P.T.(1)		N.O.P.T. (2)		(2)	Cond. Base 5	
	 												T						Ì
	┼			L	L			(1			1			L		<u> </u>	<u>.</u>
	 -							i			 -T		I					·	Т
	 						l	l					1					l	<u> </u>
	ļ												—т					_	1
					<u> </u>			<u> </u>							<u> </u>				<u> </u>

	 		L	L			L	I	·							<u> </u>			
	1		Γ					Ţ										<u> </u>	1
			L	L	L	L	l	i	l						l	L		L	.1
						<u> </u>		τ	[- 1			- · ·			· · · · ·	Γ	1
					<u> </u>		<u> </u>		L									Ŀ	<u> I</u>
																		,	·
																			
	†																	1	
		l	L —	J	J	L		1	<u>. </u>						1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	-			Υ	F		Ī								T	I	[[T
		L	<u> </u>	<u> </u>	l	<u></u>	<u> </u>	<u> </u>	<u></u>			L			L	<u>. </u>	L	<u> </u>	<u> </u>
								,	· · ·	ı					Τ	ı	1	1	
						<u> </u>	<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>	l									<u> </u>
																		,	
																			<u> </u>
	1	·				·						•				A			
	+	T	<u> </u>	T						Ī								ĺ	1
	-	<u> </u>	L	<u> </u>	L		<u> </u>	L	L	1		L	لـــــا	L	1	ł		<u> </u>	
	 	1	т	1			1	1	Τ	Γ			Y		1		Ι -	Ι	T
		L	<u> </u>	<u> </u>	L	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		l		L		L		L	<u> </u>	L	J
									,		,				7		T		_
				•															

⁽¹⁾ R.P.T.: Relación de Puestos de Trabajo.

(2) N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.

En

de

de

(3) Marcar con una (x) si procede.

Firma:

⁽⁴⁾ En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal (P. Ej.: Cod.: 9041200106001-Aud* Prov. Secc. n° 1 Badajoz)

ANEXO III

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE FECHA:

8-JUN-2000	······································									
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE							
MODELO DE INSTA CUERPO PARA EL C	NCIA CON EL QUE PARTIC QUE PARTICIPÓ :	IPÓ (SENÁLESE LO QUE PROCEDA):	V-1 V-2 V-3							
CAUSA DE LA ALEC	GACIÓN (SEÑALESE LO QUE PROCEDA):								
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO: ART. 34 b) ART. 34 c) ART. 35 ART. 57.c)										
B) NO OBTENCION	DE DESTINO									
C) DISCONFORMID	AD EN EL DESTINO OBTEN	IDO								
CÓDIGO, RPT Y NÚ DENOMINACION DI CÓDIGO, RPT Y NÚ		ALEGACIONES CASO A) CASO B) Y C) TINO ADJUDICADO:	PARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN							

FECHA

FIRMA

DIRECCION (DONDE SE REMITIÓ LA INSTANCIA)